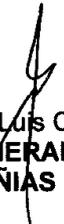




CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días viernes catorce, sábado quince, y domingo dieciséis de junio del año dos mil trece, (Año 40. Nos. 14573, 14574 y 14575) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GEOCON S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 27 de junio de 2013.


Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mtts





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RAZÓN: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Junio del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 16 de Junio de 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GEOCON S.A, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003362 del 10 de Junio del 2013 dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14573, 14574, 14575 de los días 14, 15, y 16 de Junio de 2013, respectivamente.

Guayaquil, 27 de Junio del 2013.

Ab. Gilda Torres Morales
RESPONSABLE (CAU)
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - Guayaquil

Paola T.

CORTES

expreso DE GUAYAQUIL

SERIA EFECTIVA
UNA METROVIA QUE LLEGUE
A TRIBUTA Y DURAN?



www.expreso.ec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Número 14573

Año 40 Número 14573

Viernes, 14 de junio de 2013

twitter: @expresoec

0000016

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GEOCON S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía GEOCON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-000863, el 24 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1995.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de mayo de 2013, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 8C-43-DJC-G-13 0003082, el 10 JUN 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 8C-43-DJC-G-13 0003082 el 10 JUN 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 59 de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Daule, Provincia de Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país y del exterior.

Guayaquil, 10 JUN 2013

Ab. Víctor Anahardis Píquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

14-15-16 Junio 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECIBIDO

25 JUN 2013

Sr. Carlos Arce D.
 C.A.U. - GYE

Prohibida su venta

EXPRESO

DE GUAYAQUIL

¿CREE USTED EL CAMPEÓN DE LA P...?

@

Sábado, 15 de junio de 2013 Año 40 Número 14574 PVP: 70 centavos 60 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

0000015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GEOCON S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía, GEOCON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-0008643 el 24 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1995.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de mayo de 2013, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-U-DUC-G-13 0008382 el 10 JUN 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-U-DUC-G-13 0008382 el 10 JUN 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o escribiente que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país y del exterior."

Guayaquil, 10 JUN 2013

Ab. Victor Anchundia Páez
INTELENDE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

14-16-16 Junio 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

25 JUN 2013

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

GEORTESIA

EX DE **profesores** **4**

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN

¿SE DEBERÍA SANCIONAR EN LOS QUE SE DESCARGUE MERCADERÍA SIN HORARIO PERMITIDO?

@

GUAYAQUIL

Domingo, 16 de junio de 2013 Año 40 Número 14575 PVP: 80 centavos 72 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

0000014

S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GEOCON S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía, GEOCON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-9-1-0002943 el 24 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1995.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de mayo de 2013, ante Notario Triguero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13 0003962 el 10 JUN 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13 0003962 el 10 JUN 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se para en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GEOCON S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país y del exterior."

Guayaquil, 10 JUN 2013

Ab. Víctor Anshunda Pígas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

14-16 Junio 2013

S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

25 JUN 2013

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

T/ 33304 - 2013